DICTAMEN UOC Nº 49/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP" - ID Nº: 400357.

C.U., San Lorenzo, 29 de setiembre de 2021.

Señor Decano:

En atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP" - ID Nº 400357.** ----------

Visto y considerando

- El llamado a Contratación Directa Nº 17/2021, con ID Nº 400357, para el mantenimiento preventivo de elevador marca THYSSENKRUPP.
- El Acta de Evaluación de fecha 23 de setiembre de 2021, por la cual recomienda cancelar la Contratación Directa Nº 17/2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP – ID 400357", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta que de continuarse con el procedimiento de contratación, podría causar daño o perjuicio a la institución, considerando el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 que para llevar a cabo con la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.
- La necesidad de cancelar el llamado de referencia, conforme lo expuesto en el Acta de Evaluación del llamado correspondiente.
- La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.- Cancelación de la Licitación "*Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, ...*".
- La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.
- La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa Nº 17/2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP" – ID Nº 400357, conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC